

BOLETÍN

DE LA

UNIÓN DE IMPRESORES

Domicilio social: Calle de la Manzana, núm. 4, principal.

AÑO II

Madrid, Enero de 1905.

NÚM. 2

Sursum corda.

Muy grato nos es dirigir desde estas columnas una entusiasta salutación á todos los compañeros que tomaron parte en nuestras reuniones preliminares, auxiliándonos con sus consejos y prestándonos después el eficaz apoyo que necesita toda Sociedad para arraigar y extender su esfera de acción.

Cumplimos, pues, este natural deber, sin los adornos de lenguaje que nos faltan, pero con el sentimiento íntimo del corazón agradecido, y hacemos extensivo nuestro saludo á los demás compañeros que por omisión, involuntaria de nuestra parte, ó por causas ajenas á su buen deseo, se hayan visto privados de compartir con nosotros la ingrata y noble tarea de dar forma y vida á una idea que germinaba hace tiempo en la mente de todos, sin lograr su fin.

Conseguido ya nuestro propósito, fácil nos ha de ser, con la ayuda de todos, llevar á feliz término la resolución de los distintos problemas que forman nuestro programa. Es indudable que entre ellos hay alguno que, por conveniencia, cuyo alcance es de la exclusiva cuenta de sus autores, le han hecho figurar hasta hoy como incompatible con nuestro modo de ser, haciéndonos aparecer como enemigos de toda reforma que tienda al mejoramiento de nuestros obreros. El logro de esta empresa, que no tiene de escabrosa más que la apariencia, ha de estimularnos más para sumar nuestros esfuerzos individuales en uno colectivo que sintetice la aspiración de todos los industriales, sin desdeñar las aspiraciones de nuestros operarios, antes bien, teniendo muy en cuenta lo que tengan de justas, para de mutuo acuerdo llegar á una inteligencia eficaz y duradera, que sería imposible sin armonizar intereses que les ha convenido hacer figurar como encontrados, siendo en realidad idénticos.

Para esta empresa se necesita un amplio espíritu de concordia, y conviene que en ella tomen parte todos nuestros compañeros adhiriéndose á la *Unión de Impresores* y aportando cada cual sus ideas y su experiencia para asentar con ellas las bases de una constante y perfecta solidaridad, que deseche impo-

siciones ridículas ó absurdas y acepte las peticiones razonables, con lo cual lograremos el doble objeto de cumplir nuestro deber y dar satisfacción á quienes se lo merezcan.

Es obra de reciprocidad que debemos llevar á cabo sin prejuicios, mirando tan sólo que, si antiguas costumbres trajeron aparejada una reacción sin límites, hoy, que nos agrupamos con fines nobles y generosos, tenemos la obligación de velar porque se respeten nuestros derechos sin intromisiones oficiosas, respetando al propio tiempo el derecho ajeno. Y si todos los interesados en esta obra de paz y concordia deponen sus diferencias de apreciación, desaparecerá para siempre el más pequeño asomo de desconfianza, y nuestra Sociedad vivirá floreciente y será respetada por quienes sospechen que fué creada con miras egoístas y para mezquinos fines.

Ninguna idea grande ni elevado pensamiento se llevan á dicho término por sí solos: necesitan el auxilio de muchos, y este apoyo es el que recabamos de nuestros compañeros. Comenzamos á trabajar con una gran fuerza, animados de los mejores deseos y en la confianza de que nuestros compañeros de provincias, y los de Madrid que aun faltan, se apresurarán á acudir á nuestro llamamiento y nos ilustrarán con sus opiniones; pero si hubiere algunos que por recelo ó apatía no quisiesen contribuir al engrandecimiento de nuestra empresa, dejémosles y sigamos nuestra ruta sin desfallecimientos, seguros de alcanzar nuestro bienestar y el de nuestros operarios.

A todos, salud.

LES PEDIMOS SU AYUDA

Muchas y muy expresivas han sido las felicitaciones que hemos recibido de nuestros queridos compañeros de provincias con motivo de la fundación de la *Unión de Impresores* y de la aparición de su BOLETÍN.

Pero, si ha sido grande la satisfacción experimentada al ver la buena acogida que han tenido nuestras modestas iniciativas, en cambio tampoco ha sido pequeño el sentimiento que nos ha embargado

al notar que, contra lo que esperábamos, no acompañaban á esas inmerecidas alabanzas las adhesiones de los impresores de provincias. Hasta ahora sólo han respondido á nuestro llamamiento los señores D. Rafael Gómez Menor, de Toledo; D. Antonio A. Morales, de Córdoba; D. Juan Pérez Gironés, de Sevilla, y Sres. Pérez Hermanos, de Ciudad Real.

Deben tener muy en cuenta nuestros compañeros que para conseguir las ventajas que con rara unanimidad encomian en sus cartas, no basta con la formación de la Sociedad ni con que su Junta directiva se halle instalada en Madrid; para llegar al logro de nuestras justas aspiraciones es preciso que todos los impresores de España vengán á formar parte de la Sociedad.

Muy dignas de ser conocidas y de aparecer en estas columnas son las indicaciones que se nos hacen y las observaciones que se nos dirigen. No nos creemos, sin embargo, facultados para darlas al público sin contar previamente con la anuencia de sus respectivos autores. Por ello rogamos á cuantos nos han escrito y cuantos en adelante nos escriban, tengan á bien decirnos si nos autorizan para dar publicidad á sus opiniones.

En el presente número verán nuestros compañeros un trabajo, pobre de estilo como redactado por nosotros, pero de grandísima importancia en el fondo para los impresores en general, por tratarse de los grandes perjuicios que nos causa á todos el establecimiento de las imprentas oficiales, provinciales y municipales, que, señaladamente, son causa de la decadencia en que están la mayor parte de las imprentas establecidas en provincias.

También hacemos presente á los que nos preguntan por la forma de hacer su inscripción como socios, que con este número recibirán impresa una hoja de adhesión, que podrán llenar y dirigir á esta Secretaría á nombre del Presidente.

Por buen camino.

Plenamente convencidos por convencimiento propio y por enseñanzas elocuentes del ejemplo de otras colectividades, nuestros consocios, atentos á la legítima defensa de sus intereses y acatando lo preceptuado en el Reglamento de la Sociedad, han principiado á poner en práctica lo dispuesto, con carácter obligatorio, en el art. 8.º de los mencionados Estatutos.

Tratábase de poner coto á las demasías y á los inveterados abusos de que vienen siendo víctimas las imprentas por parte de *clientes morosos*.

En virtud del compromiso formal contraído, nuestros compañeros están obligados á no hacer ninguna clase de trabajos, ni dar presupuesto de los mismos, á los clientes de quienes se sepa que se hallan en descubierto con cualquier otro de los asociados, mientras no prueben que han cancelado su deuda.

Nos consta que esta medida está ofreciendo ya el resultado apetecido, y sabemos de varios compañeros que han rechazado trabajos por encontrarse sus autores en deuda con las Casas de donde procedían;

igualmente tenemos noticia de que otros compañeros, al ser solicitados para dar presupuestos de trabajos que vienen haciéndose en distintas imprentas, se han negado rotundamente á hacer las más insignificantes rebajas.

Altamente plausible y verdaderamente práctico es este proceder, en el cual deben perseverar unos, y en el cual todos debemos ver la línea de conducta más apropiada y mejor para extirpar de raíz esa mala hierba de los morosos, que causa tantos y tan graves daños á nuestros intereses.

Mas como quiera que para que todos entren en el *buen camino* es absolutamente indispensable tener exacto conocimiento de causa, rogamos á nuestros queridos consocios no echen en olvido la disposición reglamentaria por virtud de la cual tienen obligación de remitir al Presidente el día último de cada mes, ó en cualquier otra fecha, en caso urgente, una relación detallada de los clientes morosos y de las Casas proveedoras que no cumplen sus compromisos.

Por su parte, la Secretaría facilitará, por escrito y gratuitamente, los informes que los consocios deseen, y que deberán pedir, también por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de haber trabado relaciones industriales con una persona desconocida.

Como se ve, el Reglamento de la Sociedad ha sido formado con el propósito y con la firme intención de amparar individual y colectivamente los intereses de los asociados. Porque en esta empresa, ajena á todo egoísmo personal, el lema ha sido y continuará siendo: «Todos para uno, y uno para todos.»

Junta general.

Bajo la presidencia de D. José Sánchez de Ocaña, celebróse el día 9 del corriente, en el local de la Cámara de Comercio, Alcalá, 7, la Junta general de la *Unión de Impresores*.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se hizo constar en el acta el sentimiento de la Sociedad por el fallecimiento del socio de número D. Francisco Pedregal Prida.

Dióse cuenta por el Presidente de la gestión de la Junta directiva desde la constitución de la Sociedad.

Vacante el cargo de Contador, por renuncia de D. Gregorio Estrada, se procedió á la designación del socio que había de sustituirle, siendo elegido D. José Góngora y Álvarez, el cual aceptó el nombramiento, dando gracias á sus compañeros.

Sin discusión quedaron aprobadas las cuentas de gastos é ingresos de la Sociedad desde su fundación.

Usó de la palabra el Sr. Rodríguez Ojeda (D. Florencio), para proponer que el art. 17 de los Estatutos quedase redactado en la siguiente forma:

«Pueden pertenecer á la Sociedad todos los due-

ños, copropietarios y gerentes ó administradores de imprenta que sean presentados por dos socios y admitidos por acuerdo de la Junta directiva.

»Todos los socios pueden asistir á las Juntas generales; pero sólo tendrá voto el representante de cada imprenta, á quien ésta se lo confiera.»

Abierta la discusión sobre la proposición del señor Rodríguez Ojeda, expusieron su criterio sobre ella, á más del autor, los Sres. Luca de Tena, Arias, Andueza, Corrales y Moreno, y se procedió á votar separadamente cada uno de los dos extremos que comprende la proposición, resultando aprobado el primero y rechazado el segundo, y quedando, por lo tanto, redactado el artículo 17 de los Estatutos en la forma siguiente:

«Artículo XVII. Podrán ser socios, con voz y voto, todos los dueños, copropietarios, gerentes ó administradores de imprenta, que sean presentados por dos socios y admitidos por acuerdo de la Junta directiva.»

El Sr. Rodríguez Ojeda anunció la presentación de otras proposiciones encaminadas á la reforma del Reglamento, y, á propuesta del Sr. Luca de Tena, se acordó nombrar, y se nombró, una comisión que estudie detenidamente dichas propuestas de reforma, y que las someta á la discusión y aprobación de una Junta general extraordinaria. Los señores elegidos para constituir la comisión fueron los que componen la actual Junta directiva.

La comisión solicitó el concurso de todos sus compañeros, así presentes como ausentes, con el objeto de que el proyecto de reformas esté en armonía con el espíritu y con el deseo de todos los asociados.

Se resolvió que procedía admitir en el BOLETÍN de la Sociedad anuncios de casas proveedoras de imprenta.

Señaláronse los días 15 y 30 de cada mes, y en caso de ser éstos festivos los 14 y 29, para reunirse, de nueve á once de la noche, en el domicilio de la Sociedad, pudiendo asistir á estas reuniones, de carácter particular, cuantos asociados gusten cambiar impresiones y estrechar los lazos de afecto con sus compañeros.

Asimismo se convino el suplicar á todos los asociados, tanto de Madrid como de provincias, el envío, previa la venia de sus autores ó editores, de un ejemplar de los trabajos que en sus talleres se impriman, con objeto de formar la biblioteca de la *Unión de Impresores*.

Finalmente, tratóse de la cuestión obrera, y, sin la menor discrepancia, se acordó reconocer que si los obreros de las artes gráficas tienen el derecho de abandonar las casas donde trabajan, cuando así lo estiman conveniente, y el de pertenecer ó no á las asociaciones de resistencia, es igualmente indiscutible el derecho de los industriales de rechazar ingerencias extrañas, prescindiendo del personal que trabaja en sus casas y admitiendo á cualquier obrero, pertenezca ó no á las asociaciones indicadas.

La sesión, que comenzó á las 9.45 de la noche, dióse por terminada á las 1.30 de la madrugada.

Una imprenta oficial más.

El 15 del actual se inauguró la imprenta del Penal de Alcalá, en la que, según noticia publicada por aquellos días en la Prensa diaria, habrán de hacerse los trabajos de tipografía que necesite el Ministerio de Gracia y Justicia y se tirará la *Revista Penitenciaria*.

Nada habría que oponer á la idea de establecer una imprenta en el Penal si con ello no se tratase más que de enseñar un oficio á los desgraciados corrigendos; pero, desde el momento en que se trata de dedicarlos á hacer los trabajos oficiales del Ministerio y los de la *Revista Penitenciaria*, que ya son puramente particulares, abrigamos nuestros temores de que esa imprenta, en vez de ser una *escuela para aprender*, lo cual sería excelente y plausible, se convertirá en una *imprenta oficial más* que vendrá á perjudicar, como otras tantas, á las que sólo viven del favor del público y sobre las que pesan con tanta pesadumbre las cargas del Estado.

Mucho habría que decir de este asunto y de otros análogos, como el establecimiento de las máquinas «Minervas» en varios de los departamentos ministeriales y las imprentas oficiales que admiten trabajos que no tienen ese carácter y que los hacen muy baratos por costarles muy poco ó nada la mano de obra. Ejemplo de esto último es la imprenta del Depósito de la Guerra, en donde se emplea á individuos del Ejército que sólo disfrutan de insignificantes gratificaciones (10 á 30 pesetas mensuales), sin perjuicio de exigirles, en determinadas ocasiones por urgencia del servicio, que trabajen veinte horas en un día.

Y si de las imprentas del Estado pasamos á tratar de las provinciales ó municipales, ¿hasta dónde llegaríamos en nuestras justas quejas?

Todas estas imprentas se fundaron con la *buen idea* de enseñar un oficio á los asilados, y (hablamos en general) no han servido para otra cosa que para arruinar á las imprentas de provincias, sobre todo á las establecidas en las capitales de poca importancia, por haberles restado el trabajo de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

Los resultados prácticos obtenidos en la enseñanza no tienen tampoco nada de brillantes. Si nos fijamos en la imprenta del Hospicio de esta Corte, que es de la que tenemos datos más precisos, notaremos que *lleva medio siglo de existencia*, que la Diputación provincial nunca escatimó recursos para el engrandecimiento de su taller, y que siempre tuvo especial cuidado de que, al frente de lo que ahora se llama *Escuela tipográfica*, hubiera regentes de gran valía, á pesar de lo cual ¡triste es haber de confesarlo! no ha salido de allí en tanto tiempo *ni un solo maquinista*, sin que esta insuficiencia esté compensada, ni mucho menos, por la abundancia de *buenos cajistas* formados en aquel taller, pues si bien han salido algunos, son tan pocos, que su número es inapreciable junto al de 2.500 asilados que es próximamente el de los que han asistido á esa imprenta provincial desde su creación.

Y, precisamente, la causa de los deplorables resultados que está dando lo que pudiéramos llamar la *educación profesional* del asilado, radica en haber convertido esas *escuelas*, que se crearon para enseñar, en *talleres industriales* en donde se hacen trabajos que requieren premura, utilizando *operarios no asilados* porque la obra de los pequeñuelos no llena las *exigencias del cliente*; y el regente, ocupado en contentar al que paga, no puede disponer del tiempo necesario para enseñar á los acogidos. Entendemos, según esto, que las imprentas municipales y provinciales, caso de existir, deben ser destinadas única y exclusivamente á la enseñanza de los infelices acogidos, sin dedicarse jamás á hacer la competencia á las imprentas particulares.

Por lo que respecta á las ventajas económicas que pueden reportar las imprentas oficiales á las Corporaciones, fácil es demostrar que son ilusorias, pues si bien las Diputaciones y los Ayuntamientos no tienen que abonar nada por sus impresos, en cambio tienen en sus presupuestos el pago del personal, que no suele ser escaso, y los gastos de material.

Y para demostrar con casos concretos que no hay ventaja para el Estado en el sostenimiento de las imprentas oficiales, basta citar la supresión de la imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, decretada por el inteligente y respetable Ministro D. Fernando Cos-Gayón, quien dió pruebas de su celo por los intereses del Estado al declarar que aquella imprenta era una carga que debía suprimirse. Sus materiales son, precisamente, los que han servido para el establecimiento de la del Penal de Alcalá.

Si este dato no fuera suficiente, recuérdese la supresión de la Imprenta Nacional, en la que tan cara resultaba la impresión de la *Gaceta*, que hoy, no sólo no cuesta nada al Estado, sino que le produce la nada despreciable cantidad de 471.001 pesetas anuales, además de la economía de otros cuantos miles que representa la impresión de la *Guía Oficial*.

Como este mal trazado artículo resulta ya demasiado extenso, vamos á darle por terminado; pero nos proponemos insistir en los números sucesivos de nuestro BOLETÍN, por creer que el asunto es de capital interés para todos los impresores y especialmente para nuestros queridos compañeros de provincias, que son los más perjudicados por la competencia de las imprentas oficiales.

Transportes de papel.

Ante el anuncio de que iban á ponerse en vigor nuevas tarifas de ferrocarriles encareciendo el transporte de papel satinado para imprimir, la *Unión de Impresores*, de acuerdo con otras personalidades también directamente interesadas en el asunto, ha practicado algunas gestiones, de las cuales se espera favorable resultado.

Una de ellas fué la visita hecha al Sr. Süß, Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para proponerle una fórmula que armonice en lo posible los intereses de las empresas ferroviarias y los de los consumidores de papel satinado para imprimir.

La fórmula propuesta se limita á pedir que los portes de ferrocarriles se cobren únicamente con arreglo á los precios fijados en las fábricas á los papeles, ó sea abonando el consumidor una cantidad determinada por todos los papeles que valgan *sesenta ó menos pesetas cada cien kilogramos*.

La segunda parte de la proposición pide que para los papeles cuyo precio en fábrica sea superior á *sesenta pesetas por cada cien kilogramos*, se establezca una tarifa, fijada por la Compañía, y que esté en relación con la que anteriormente se solicita.

El Sr. Süß manifestó amablemente hallarse conforme en principio con la proposición, prometiendo estudiarla á fondo y tratar de ella con la Compañía de los ferrocarriles del Norte, para ver de llegar á un acuerdo que satisfaga los deseos de todos, y que será comunicado oportunamente á la comisión gestora de este asunto.

Con posterioridad se ha presentado la misma proposición al Sr. Bachy, Director de la Compañía de los caminos de hierro del Norte.

Los individuos de la comisión han quedado muy reconocidos á las atenciones que se les han dispensado, y confían en que las esperanzas que hoy abrigaban se truequen pronto en realidades ciertas.

SOCIOS DE NÚMERO

ALTAS:

52. D. Alejandro Moreno y Gil de Borja.
53. D. Emilio Fernández de la Vega.

SOCIOS CORRESPONSALES

ALTAS:

1. D. Rafael Gómez Menor, de Toledo.
2. D. Antonio A. Morales, de Córdoba.
3. D. Juan Pérez Gironés, de Sevilla.
4. Sres. Pérez Hermanos, de Ciudad Real.

Las horas de oficina en el domicilio social, calle de la Manzana, 4, están establecidas, de siete á diez de la noche, en las que nuestros compañeros podrán enterarse de todas las noticias que acerca de nuestra Sociedad les interese saber.